

RESOLUCION de 9 de agosto de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de extracción y traslado de planta de tratamiento de áridos de la Sección a) denominado «La Bazagona», n.º 492, en el término municipal de Malpartida de Plasencia.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental, (modificada por la Ley 6/2001 de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la extracción y traslado de planta de tratamiento de áridos de la Sección a) denominado "La Bazagona", n.º 492 podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 9 de agosto de 2001.—El Director General de Medio Ambiente (P.D.F. Orden 4/7/01 DOE 14/7/01), FERNANDO MEJIAS GUI-SADO.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de extracción de 162.065 m³ de áridos en el término municipal de Pueblonuevo del Guadiana.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto

25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental, (modificada por la Ley 6/2001 de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la extracción de 162.065 M³ de áridos, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 9 de agosto de 2001.—El Director General de Medio Ambiente (P.D.F. Orden 4/7/01 DOE 14/7/01), FERNANDO MEJIAS GUI-SADO.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, la contratación de: «Plan de comunicación enfocada al uso correcto del agua en poblaciones incluidas en diversos espacios naturales protegidos de Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 56/01

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Plan de comunicación enfocada al uso correcto del agua en poblaciones incluidas en diversos espacios naturales protegidos de Extremadura.
- b) División por lotes: No existen lotes.